



0016
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA DISMINUCION DEL CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía extranjera AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., de nacionalidad española, fue autorizada por la Superintendencia de Compañías para operar con una sucursal en el Ecuador, mediante Resolución No. 5861 de 9 de noviembre de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de noviembre de 2012.

2. PROTOCOLIZACION Y APROBACION.- La disminución del capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la referida compañía extranjera, de USD \$ 525.878, 52 a USD \$ 71.755, 81 contenida en la decisión del Consejo de Administración de la compañía de 25 de junio de 2015 y protocolizada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de julio del 2015, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015. 2053 de 24 SEP 2015, sujeta al trámite de oposición de terceros previsto en la Ley.

3. DISMINUCION DE CAPITAL ASIGNADO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros aprobó la disminución en la suma de USD \$ 454.122,71 del capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera de nacionalidad española AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. que servirá para absorber las pérdidas acumuladas que registra dicha sucursal, luego de lo cual el capital asignado queda fijado en la suma de US\$ 71.755,81. Ordenó la publicación en el portal web institucional del extracto de la referida protocolización, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto a la disminución de capital señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disminución de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio de la referida sucursal en el Ecuador, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El juez y/o el accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada se procederá a la inscripción de la referida protocolización y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Luego de la disminución referida, el nuevo capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., es de USD \$ 71.755,81.

Quito, 24 SEP. 2015


Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/RBF
TR. 25382
EXP. 165596

X
0